



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO.

DECRETO N° 1998 /

Chillán Viejo, 05 NOV 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886.
- 2.- El Art. N° 10 inciso 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", del Reglamento de la Ley N° 9.886.
- 3.- El Sra. Margarita Merino Soto, restaurante proveedor de servicios alimenticios.
- 4.- La necesidad de la contratación de un lugar con la capacidad de albergar a un número considerable de personas que otorgue un servicio de alimentación con calidad y comodidad para la delegación de dirigentas y Jefas de Hogar de la comuna.

DECRETO:

- 1.- **CALIFIQUESE** la condición de trato directo para la adquisición de servicio de almuerzo a la Sra. Margarita Merino Soto, Rut N° 9.232.451-6, con domicilio en Avda. Lengua 404 de la Comuna de Hualpén, por un monto de \$520.000.-, incluido impuesto.
- 2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 "Producción de Eventos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/CGB/Ats/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F., Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE